SOLICITU DE APLAZAMIENTO DE PAGO POR SERVICIO PÚBLICO

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program / Programa

Presupuesto N.° 1845-0011 Formulario aprobado Exp. Fecha 7/31/2015

Oficina de Administración y

PUB

Firma del funcionario autorizado

federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

Prestatarios del Direct Loan Program: utilice este formulario sólo si tuvo un saldo pendiente de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se haya llevado a cabo antes del 1° de julio de 1993 cuando obtuvo su primer préstamo del Direct Loan Program.

Prestatarios del Programa FFEL: utilice este formulario sólo si tiene un saldo pendiente de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se haya llevado a cabo antes del 1.° de julio de 1993 o tuvo un saldo de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se llevó a cabo antes del 1° de julio de 1993 cuando obtuvo un préstamo desembolsado el 1° de julio de 1993 o después. Los Préstamos Federales PLUS cuyo primer desembolso se llevó a cabo el 15 de agosto de 1983 o después y los Préstamos Federales de Consolidación no cumplen con los requisitos para estos aplazamientos de pago

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, propor sujeta a sanciones que pueden incluir multas, encarcelam	cione información o declaraciones	s falsas er	n este form de los Esta	ulario o d	en cualquie	er docume	nto adjun	to estará	i			
SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO	nonco o ambos on virtua doi coda	go i onai i	30 100 2010	400 01110	.00 j 0	a.o 20 0.o		•				
	Ingrese o corrija la siguien ☐Si alguno de sus dato			narque	este cas	sillero.						
	N.° de Seguro Social				-		-					
	Nombre			-	ı.	1						
	Dirección											
	Ciudad, Estado, Código Postal											
	Teléfono - Principal ()											
Teléfono – Alternativo ()												
	Dirección de correo electrónico (opcional)											
SECCIÓN 2: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO												
Antes de completar este formulario, léalo con detenimiento en su total ■ Cumplo con los requisitos de participación establecidos en la Sección 7 y devolución de mis préstamos mientras estoy □ en servicio activo en las FUERZAS ARMADAS de los EE. UU. y sol Amparo Civil para Militares (SCRA). • Para obtener los beneficios de la tasa de interés de la Ley de A □ En servicio a tiempo completo como oficial del Cuerpo Comisionado □ En servicio en el CUERPO DE PAZ. □ Como voluntario pago a tiempo completo en los PROGRAMAS ACT □ Como voluntario pago a tiempo completo en una ENTIDAD EXENT/ □ En servicio activo en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OCÉAN • Préstamos del Direct Loan Program: El aplazamiento de pago Program. • Préstamos del Programa FFEL: El aplazamiento de pago por Complementarios para Estudiantes cuyo primer desembolso se un saldo de un préstamo cuyo primer desembolso se llevó a cal	para el aplazamiento de pago in icito que la entidad que adminis mparo Civil para Militares, envidel SERVICIO DE SALUD PÚTION. A DE IMPUESTOS. NOS Y ATMÓSFERA (NOAA). o por servicio en la NOAA sólo se en haya llevado a cabo el 1° de ju	ndicado a stra mis p iaré una c IBLICA. de encuen ncuentra c ulio de 19	continuaci réstamos opia de m tra disponi disponible 87 o desp	ción y sc limite la is órden ible para para los ués y ar	tasa de ir tasa de ir es militaro a los Prés s Préstamn tes del 1°	la entidaci nterés que es a la enf tamos PLI os Federa de julio c	d que adri e resulte tidad que US y de lles Staff de 1993	aplicable admini Consolid ord y los o para p	e en virtu stra mis dación de s Préstar restatari	ud de la I préstamo el Direct nos Fedo os que to	Loan erales	
1° de julio de 1993 o <i>después</i> .												
SECCIÓN 3: ENTENDIMIENTO, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONE ■ Entiendo que:	ES DEL PRESTATARIO											
 (1) No tengo obligación de realizar pagos del capital del préstamo duran dicho período. No obstante, si se acumularán los intereses de mis pr (2) Durante mi aplazamiento de pago, puedo pagar los intereses que se que administra mi préstamo puede capitalizar los intereses de mis pr Durante mi aplazamiento de pago, deseo pagar los intereses que (3) Mi aplazamiento de pago comenzará en la fecha en la que comience autorizado. (4) Mi aplazamiento de pago terminará en la fecha en la que deje de pre servicio público, tal como lo certifique, lo que suceda primero. El dere servicio público, tal como lo certifique, lo que suceda primero. El dere servicio público, tal como lo certifique, lo que suceda primero. El dere servicio público, tal como lo certifique, lo que suceda primero. El dere servicio público, tal como lo certifique, lo que suceda primero. El dere servicio público, tal como lo certifique, lo que suceda primero. El dere de de pago administra mi préstamo puede otorgarme una suspensión temporal de cobro pueden ca se acumulen durante dicha suspensión temporal de cobro pueden ca (6) La entidad que administra mi préstamo puede otorgarme una susper documentación relacionada con mi solicitud de aplazamiento de pago (6) La entidad que administra mi préstamo puede otorgarme una susper documentación relacionada con mi solicitud de aplazamiento de pago (7) noti aplazamiento de pago; (1) la información que he proporcionado en este formulario lo solicite, para sustentar mi situación de aplazamiento de pago; (3) noti aplazamiento de pago; (4) he leído, entiendo y cumplo con los requisito. Autorizo a la entidad ante la cual presento esta solicitud (es decir, la ins UU. y sus respectivos agentes y contratistas) a comunicarse conmigo el formulario o a cualquier número telefónico futuro, ya sea celular u otro de pregrabados. Firma del prestatario 	réstamos sin subsidio. e acumulen sobre mis préstamo réstamos sin subsidio que no p. le se acumulen sobre mis prést e a prestar el servicio público que mestar el servicio público que me le en máximo a participar es de le entidad que administra mis pré lago. Si el período durante el cu lade cobro de todos los pagos ad lapitalizarse. Insión temporal de cobro de mis lo. Los intereses que se acumul lio es verdadera y correcta; (2) lificaré de inmediato a la entidad s de participación del aplazami listitución educativa, la entidad c la referencia a mi solicitud o mis	os sin sub- ague dura tamos sin ue me aul e autoriza e años. estamos p ual tengo leudados s préstamo len duran proporcio d que adn iento de p crediticia, los s préstamo	sidio. Marante el per subsidio. Subsidio. Subsidio. Subsidio. Subsidio el per a recibir e uede otoro derecho a cuando se os de hast te esta su naré docu ninistra mi ago que h la agencia os, incluid	que el si íodo de cibir el a l aplaza garme u recibir e proces a 60 día spensión mentaci s présta e solicit garante o el pag o auton	iguiente ca aplazamien iplazamien miento de ma susper un aplaza e mi solici as, de ser n tempora ón adicior mos cuar ado, tal co e de présts, jo de mis	asillero pa ento de paç pago o e pago o e nsión tem miento de itud de ap necesario Il de cobro al a la en do finalica pros e ex amos, e l E préstamos	ara elegirago. go, tal co n la fech poral de pago ha lazamier n, para re n no se c tidad qu e el servi plica en Departan s, al núm	pagar somo lo ce a de fina cobro de a finaliza to de pa ecopilar y apitaliza e admini cio que la Secci nento de pero que	ertifique e ertifique e alización e todos le ido, la er ago. Los y procesa irán. istra mi p me auto ón 7. E Educac proporci	eses. La el funcion de dicho os pagos ntidad qu interese ar la oréstamo rizó a reo ión de lo iono en e	entidad nario s ee s que , según cibir el s EE.	
					cciia							
SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DE FUNCIONARIO AUTORIZADO Nota: como alternativa a completar esta sección, puede adjuntar docu	mentación nor senarado do l	un funcio	nario aut	orizado	aue incl	ıva toda	la inform	nación /	1110 SO S	nlicita a		
nota: como atternativa a completar esta sección, puede adjuntar docu continuación o, en el caso de aplazamiento de pago por servicio en la: Certifico que, a mi leal saber y entender, el prestatario mencionado anterior todos los requisitos de otorgamiento mencionados en la Sección 7. El servicio del prestatario comienza/comenzó el - - -	s Fuerzas Ármadas, puede ac mente presta/prestó el servicio	<i>djuntar c</i> o indicado	<i>opias de l</i> en la Sec	<i>la identi</i> ción 2 y	ificación que el pre	y las órd e estatario y	e nes mil v el servi	<i>itares.</i> cio del p	restatari			
Nombre de la organización												
				a region	la C±."	Do -4-1						
Dirección					iu, Coaigo	Postal						
Nombre/Puesto del funcionario autorizado			Teléfo	no ()							

Fecha

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

Escriba a máquina o en letra de molde con tinta negra. Ingrese las fechas en el formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Utilice solo números. Ejemplo: enero 31 de 2012: 01-31-2012. Un funcionario autorizado debe completar la Sección 4 o adjuntar la certificación de la organización con su firma donde se mencione la información solicitada. Incluya su nombre y número de cuenta en cualquier documentación que deba enviar con este formulario. Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con la entidad que administra sus préstamos. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos a su nombre administrados por otra entidad administradora de préstamos, debe enviar una solicitud de aplazamiento de pago por separado a cada entidad.

Devuelva el formulario completado y cualquier documentación necesaria a la dirección establecida en la Sección 8.

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

- El funcionario autorizado que puede completar la Sección 4 es su Comandante, su Encargado de Personal de las Fuerzas Armadas o un oficial autorizado de Servicio de Salud Pública de los EE. UU., Cuerpo de Paz, Programas ACTION, entidad exenta de impuestos o NOAA.
- La capitalización es la suma de intereses impagos al saldo de capital de su préstamo. El saldo de capital de un préstamo aumenta cuando se posponen los pagos durante los períodos de aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro y los intereses impagos se capitalizan. Como resultado, pueden acumularse más intereses durante la vigencia del préstamo, el monto de los pagos mensuales puede ser más elevado o pueden solicitarse más pagos. El siguiente cuadro proporciona cálculos aproximados para un saldo de préstamo sin subsidio de \$15,000 a una tasa de interés del 6.8%, para los pagos mensuales adeudados después de un aplazamiento de pago de 12 meses que comenzó cuando comenzó el período de pago del préstamo. Compara los efectos del pago de intereses a medida que se acumulan, la capitalización de los intereses al final del aplazamiento de pago y la capitalización de intereses trimestral y al final del aplazamiento de pago. Observe que el Departamento de los EL. UU. (el Departamento) y muchas otras entidades administradoras de préstamos no capitalizan intereses cada trimestre. El costo real de los intereses del préstamo dependerá de su tasa de interés, la duración del aplazamiento de pago y la frecuencia de la capitalización. El pago de intereses durante el período de aplazamiento de pago disminuye el pago mensual en unos \$12 y le ahorra unos \$426 durante la vigencia del préstamo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tratamiento de intereses acumulados durante el aplazamiento de pago	Monto del préstamo	Intereses capitalizados durante 12 meses	Capital que debe reembolsar	Pago mensual	Cantidad de pagos	Monto total reembolsado	Intereses totales pagados
Los intereses se pagan	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$172.62	120	\$21,736.55*	\$6,730.66
Los intereses se capitalizan al final del aplazamiento de pago	\$15,000.00	\$1,022.09	\$16,022.09	\$184.38	120	\$22,125.94	\$7,119.64
Los intereses se capitalizan cada trimestre durante el aplazamiento de pago y al final del aplazamiento	\$15,000.00	\$1,048.51	\$16,048.51	\$184.69	120	\$22,162.41	\$7,156.10

*El monto total reembolsado incluye \$1,022.09 de intereses pagados durante el período de aplazamiento de pago de 12 meses.

- El aplazamiento de pago es el período durante el cual tiene derecho a posponer el pago del saldo de capital de sus préstamos. Los intereses no se acumulan durante un aplazamiento de pago sobre un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio o, en algunos casos, la parte con subsidio de un Préstamo Federal de Consolidación (ver Nota). Los intereses se acumulan durante un aplazamiento de pago sobre un Préstamo sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio, un Préstamo Federal PLUS o un Préstamo Federal Complementario para Estudiantes. Nota: los intereses de los Préstamos Federales de Consolidación no se acumulan durante el aplazamiento de pago sólo si: (1) la entidad que administra los préstamos recibió la solicitud del Préstamo Federal de Consolidación el 1.º de enero de 1993 o después pero antes del 10 de agosto de 1993; (2) la entidad que administra los préstamos recibió la solicitud el 10 de agosto de 1993 o después y el Préstamo Federal de Consolidación incluye sólo Préstamos Federales Stafford que cumplían con los requisitos para recibir subsidio federal de intereses; o (3) la entidad que administra los préstamos recibir subsidio federal de intereses; o (3) la entidad que administra los préstamos recibir subsidio federal de Consolidación que pagó un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program o préstamos del Programa FFEL.
- El Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) incluye los Préstamos Federales Stafford, los Préstamos Federales PLUS, los Préstamos Federales de Consolidación y los Préstamos Federales Complementarios para Estudiantes (SLS).
- La suspensión temporal de cobro es el período durante el cual se le permite posponer por un tiempo la realización de pagos, se le otorga una extensión de tiempo para realizar pagos o se le permite realizar por un tiempo pagos más reducidos que los programados.
- La entidad administradora de los préstamos del Direct Loan Program es el propio Departamento. La entidad administradora de sus préstamos del Programa FFEL puede ser una entidad crediticia, una agencia garante de préstamos, el mercado secundario o el Departamento.
- El Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program incluye los Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, los Préstamos Stafford/Ford sin subsidio del Direct Loan Program, los Préstamos Federales PLUS del Direct Loan Program y los Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

SECCIÓN 7: REQUISITOS DE APTITUD

- Para cumplir con los requisitos para alguno de los aplazamientos de pago que se enumeran en la Sección 2:
 - · Para prestatarios del Direct Loan Program:
 - o debe haber tenido un saldo pendiente de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se haya llevado a cabo *antes* del 1° de julio de 1993 cuando obtuvo su primer préstamo del Direct Loan Program.
 - o Los Préstamos PLUS y de Consolidación del Direct Loan Program no son aptos para el aplazamiento de pago por servicio en la NOAA.
 - Para prestatarios del Programa FFEL:
 - o debe tener un saldo pendiente de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se haya llevado a cabo *antes* del 1.° de julio de 1993 o haber tenido un saldo de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se haya llevado a cabo *antes* del 1° de julio de 1993 cuando obtuvo un préstamo cuyo primer desembolso se llevó a cabo el 1° de julio de 1993 o *después*.
 - $\verb|o| Los Préstamos Federales de Consolidación no son aptos para estos aplazamientos de pago. \\$
 - o Los Préstamos Federales PLUS no cumplen con los requisitos para el aplazamiento de pago por servicio en la NOAA y sólo pueden participar de los otros aplazamientos de pago enumerados en la Sección 2 si el primer desembolso del Préstamo Federal PLUS se llevó a cabo *antes* del 15 de agosto de 1983.
 - o Sus Préstamos Federales Stafford y Préstamos Federales Complementarios para Estudiantes cumplen con los requisitos para un aplazamiento de pago por servicio en la NOAA sólo si su primer desembolso del préstamo del Programa FFEL se llevó a cabo el 1° de julio de 1987 o después y antes del 1° de julio de 1993 y tuvo un saldo pendiente de un préstamo del Programa FFEL cuyo primer desembolso se llevó a cabo el 1° de julio de 1987 o antes.
- Puede aplazar el pago de sus préstamos mientras esté:
 - En servicio activo en las FUERZAS ARMADAS de los EE. UU.. El derecho máximo a participar es de 3 años. (Es un límite combinado con los aplazamientos de pago del Servicio de Salud
 Pública y de la NOAA). Para cumplir con los requisitos, debe estar en servicio activo en el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Marines o el Servicio de Guardacostas.
 Nota: los prestatarios enumerados en el componente de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional (mientras estén en servicio activo en las Reservas del Ejército o de la
 Fuerza Aérea) pueden cumplir con los requisitos de este aplazamiento de pago sólo si: (1) prestan servicio a tiempo completo durante un período que, se espera, sea de al menos 1
 año o (2) prestan servicio bajo una orden de movilización nacional.
 - En servicio a tiempo completo como oficial del Cuerpo Comisionado del SERVICIO DE SALUD PÚBLICA. El derecho máximo a participar es de 3 años. (Es un límite combinado con los aplazamientos de pago de las Fuerzas Armadas y de la NOAA).
 - En servicio en el CUERPO DE PAZ. El derecho máximo a participar es de 3 años. Para cumplir con los requisitos, debe haber aceptado prestar servicio durante un período de al menos 1 año.
 - Como voluntario pago a tiempo completo en los PROGRAMAS ACTION. El derecho máximo a participar es de 3 años. Para cumplir con los requisitos, debe haber aceptado prestar servicio durante un período de al menos 1 año.
 - Como voluntario pago a tiempo completo en una ENTIDAD EXENTA DE IMPUESTOS. El derecho máximo a participar es de 3 años. Para cumplir con los requisitos, debe:
 - (1) estar prestando servicio a tiempo completo en una entidad exenta de impuestos en virtud del Artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos de 1986;
 - (2) ayudar a personas de bajos ingresos y a sus comunidades a eliminar la pobreza y las condiciones humanas, sociales y ambientales relacionadas con la pobreza;
 - (3) no ganar más que el salario mínimo federal; no obstante, puede recibir beneficios alternativos como los que reciben otros empleados de la entidad;

- (4) participar en instrucción religiosa, proselitista, de recaudación de fondos para financiar actividades religiosas o prestar servicios de culto como parte de sus tareas; y
- (5) haber aceptado prestar servicio durante un período de al menos 1 año.
- En servicio activo en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OCÉANOS Y ATMÓSFERA (NOAA). El derecho máximo a participar es de 3 años. (Es un límite combinado con los aplazamientos de pago de las Fuerzas Armadas y el Servicio de Salud Pública).

SECCIÓN 8: A DÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD COMPLETADA DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Envíe el formulario completado y cualquier documentación solicitada a: (si no aparece ninguna dirección, envíela a la entidad que administra los préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con: (si no aparece ningún teléfono, comuníquese con la entidad que administra los préstamos).

SECCIÓN 9: AVISOS IMPORTANTES

Aviso de Ley de Confidencialidad de la Información. La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U.S.C. 552a) exige que se le avise a Ud. de lo siguiente:

Las autoridades para la recopilación de la información solicitada acerca de usted y sobre su persona son §421 y ss. y §451 y ss. de la Ley de Educación Superior de 1965, con su enmienda (20 U.S.C. 1071 y ss. y 20 U.S.C. 1087a y ss.) y las autoridades para recoger y utilizar su número de Seguro Social (N.° SS) son §§428B(f) y 484(a)(4) de la HEA (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). La participación en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program es voluntaria y el darnos su número de Seguro Social también lo es pero, para participar, debe proporcionarnos la información solicitada, incluido su número de Seguro Social.

El principal fin de la recopilación de la información de este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo (como un aplazamiento de pago, una suspensión temporal de cobro, una condonación de la deuda del préstamo o una anulación de la deuda del préstamo) de los programas FFEL o Direct Loan Program, permitir la revisión de sus préstamos y, de ser necesario, ubicarlo y cobrar e informar sobre sus préstamos en caso de entrar en morosidad o si se incurre en incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social como identificador de la cuenta y para permitirle acceder a la información de su cuenta en forma electrónica.

La información de su archivo puede ser revelada a terceros, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, y de acuerdo con lo autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su revelación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, tales como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de sus préstamos, hacer cumplir los términos de sus préstamos, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de indices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de ayuda económica, puede revelarse información a instituciones educativas. Con el fin de ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las cancelaciones, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias federales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen situaciones de matrícula de estudiantes de manera eficiente, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias sobre el pago de sus préstamos, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias ofederales.

En caso de litigio, podemos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la revelación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si dicha información, sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podemos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podemos enviar información a integrantes del Congreso si Ud. les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podemos revelar registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podemos revelar registros a una organización laboral reconocida en virtud del Título 5 U.S.C., Capítulo 71. Puede revelarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la revelación de los registros. Antes de llevar a cabo cualquiera de dichas revelaciones, exigiremos al contratista cumplir con la Ley de Confidencialidad de la Información. También puede revelarse información a investigadores calificados en virtud de la Ley de Confidencialidad de la Información.

Aviso de Reducción de Trámites. Según la Ley de Reducción de Trámites de 1995, nadie tiene la obligación de responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control actualmente válido de la Oficina de Administración y Presupuesto. La carga de informe público para esta recopilación de información se calcula en un promedio de 0.25horas (15 minutos) por respuesta, incluido el tiempo para la revisión de instrucciones, la búsqueda de los recursos de datos existentes, la reunión y el mantenimiento de datos que se necesitan y la finalización y revisión de la recopilación de información. Las personas están obligadas a responder a esta recopilación para obtener un beneficio conforme a 34 CFR 682.210 o 685.204. Envíe comentarios sobre el cálculo aproximado de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para la reducción de dicha carga, a: U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20210-4537 o envíe un correo electrónico a ICDocketMgr@ed.gov y haga referencia al número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto 1845-0011. Nota: no envíe este formulario completado a esta dirección.

Si tiene preguntas sobre el estado de su envío individual de este formulario, comuníquese con la entidad que administra sus préstamos (ver Sección 8).